

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente 005 2021 – 0018200

Como quiera que, pese al ingreso al despacho del presente expediente, no se advierte que haya mediado de parte del accionante solicitud de dar apertura a incidente de desacato pues no obra actuación alguna digital en esos términos en el protocolo, permanezca el mismo en secretaría hasta tanto medie petición al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e6b9812c70da8c31d0aeef6f6a90a95cbdba42a6a716594103995397ec7de39**

Documento generado en 01/03/2022 01:50:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>